



Aguaray (S), 06 MAY 2022

RESOLUCION N° 0837 - 022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N°.1105-021 – R.M. N° 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, en función del desempeño mostrado por el personal de la Dirección de Tránsito, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con la misma a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo el Sr. RAMIREZ, JULIO A. LP N° 776 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR la continuidad como Agente de Tránsito dependiente de la Dirección de Tránsito Municipal al Sr. **RAMIREZ JULIO ALBERTO - D.N.I. N° 25.882.489**, con domicilio en calle Independencia S/N B° 9 de Julio de esta localidad a partir del 1° de mayo de 2.022 y hasta el día 31 de mayo de 2.022, obrando la presente como fehaciente preaviso en los turnos y horarios que fije la municipalidad.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría F conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Dirección de Tránsito Municipal, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sara María B. Hernández
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**ACORDADO EN
 EL EJECUTIVO
 MUNICIPAL**

